

Yo el Rey por el qual yo el escrivano doy

Yo el Rey

Don Bartolomeo Obispo Gomara y fernand

de Gea

Miñano

Sanchez

Jurado

Amén
Juan Pinero
Suero

En la Villa de Zehedin a once de setiembre de mil ochocientos y tres los señores del Consejo Real de Indias y Regimiento de Indias firmaron un auto en forma de cédula para tratar lo perteneciente y benefico a este comun Diputado: Que Interuidos de la Perquisicion de venderse a este vecindario por la compañía y configuración que se experimenta tener Juan Campos corredor de esta Villa con los Abarroceros y Arrieros de la Ciudad de Lorca, proporcionándoles y comprándoles el vino que necesitan para el Abarro de aquella Ciudad, observándose la ninguna libertad de los Arrieros de la precion de los cosecheros en Negar y Regar con sus vinos al referido Juan Campos, quien acualmente compra los vinos nuevos para que lo conducian mercado con el Viejo al precio mas infimo por razon de

